ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Hombres y Mujeres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
30 MAYO 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:43

Moción de Orden del Día N° 11751

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA, representante del Departamento de Ucayali, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68º del Reglamento del Congreso de la República, propuse a la representación nacional, la siguiente Moción de saludo.

CONSIDERADO. -

Que, el próximo 01 de junio, el distrito de Sepahua, conmemorará su cuarenta y dos aniversario de creación política, promulgado mediante Ley 23416 del 1 de junio de 1982, con su capital el pueblo de Sepahua, durante el segundo gobierno de Fernando Belaúnde Terry

Que, el distrito de Sepahua es uno de los cuatro distritos que conforman la provincia de Atalaya, en el departamento de Ucayali, en el Perú, bajo la administración del Gobierno regional de Ucayali, en la parte este-centro del Perú. Sepahua es el nombre de una comunidad nativa pluriétnica y pluricultural establecida en la margen derecha del río que lleva el mismo nombre, muy cerca de su desembocadura en el río Bajo Urubamba. La comunidad nativa de Sepahua es la capital distrital.

Que, el distrito de Sepahua, se ubica a 276 m s. n. m., sus límites territoriales están definidos por la divisoria de las Cuencas de los afluentes del río Urubamba en ambas márgenes, desde la desembocadura del río Sephua, inclusive, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Mishahua, incluyendo sólo al margen derecho de este río. Limita al norte con el Distrito de Raimondi, al este con tierras de Estado, al sur con la Reserva Nahua Kogapakori y el Distrito de Megantoni y al oeste con el Departamento de Junín.

Que, el distrito de Sepahua tiene una extensión de 8223.63 kilómetros cuadrados. El distrito, se caracteriza por ser una comunidad multiétnica, habitan los grupos étnicos Yine (Piro), Amahuaca, Yaminahua, Matsiguenga, Nahua y Asháninka. Todos ellos poseedores de un importante legado cultural que se manifiesta en la vida diaria.

Que, el distrito se distingue por la producción de yuca, plátanos, papaya, caña de azúcar, recientemente, cacao, maíz amarillo, arroz, plantas ornamentales, medicinales, actividades piscícola, tintóreas y textiles, en su extensión se encuentra gran cantidad de árboles maderables.

Que, el distrito cuenta con paisajes naturales y los recursos turísticos como la catarata Doncella Katagiru, la quebrada Puletal, El mirador natural Cerro de los cotos. No deja de llamar la atención la presencia del bufeo (delfín de río) y zonas de pesca, siendo generalmente los pozos y las bocas de ríos y quebradas.

Que, el río Sepahua es uno de los principales afluentes del río Urubamba, se encuentra localizado hacia el lado sur este de la región Ucayali, sus cabeceras están formadas por pequeños riachuelos pedregosos, que nacen en la cadena montañosa límite con el Parque Nacional Alto Purús, muy cerca al Parque Nacional del Manu.

Es un río Navegable en cuyo margen derecho se ubica la comunidad nativa de Sepahua, poseedor de muchos afluentes que muestran paisajes de gran belleza; y zonas con buenas muestras de fauna silvestre ya que parte de su caudal atraviesa la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Alto Purús.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. — Expresar en esta fecha especial su más cálido saludo y felicitación al distrito de Sepahua, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar el 01 de junio del presente año su 42° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transmitir la presente Moción de Saludo al alcalde distrital de Sepahua, Jhon Harold Salcedo Ríos y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, comunales y población en general.

Lima, 30 de mayo de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 15:30:28-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
Congresista de la República